

Suplemento al

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

Queriendo dar una nueva prueba de cariño a Mi muy amado hijo, don Alfonso de Borbón, Príncipe de Asturias,

Vengo en promoverle al empleo de alférez del Arma de Infantería, con destino al regimiento Inmemorial del Rey, número uno de la citada Arma.

Dado en Palacio a cuatro de junio de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Vengo en disponer que el Teniente general don Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, Marqués de Estella, actual Jefe del Gobierno y Presidente del Directorio Militar, cese en el cargo de Capitán general de la cuarta región, que viene desempeñando no obstante aquellos cometidos.

Dado en Palacio a cuatro de junio de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Vengo en disponer que el Teniente general don Joaquín Miláns del Bosch y Carrió, pase a la situación de primera reserva, por haber cumplido el día dos del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho; quedando en concepto de disponible, con el sueldo entero de su empleo, hasta que alcance la señalada en el artículo cuarto de la ley de catorce de mayo de mil ochocientos ochenta y tres, y continuando en el cargo de jefe de

Mi Casa Militar y Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos, durante la permanencia en España de SS. MM. los Reyes de Italia.

Dado en Palacio a cuatro de junio de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

En consideración a los servicios y circunstancias del General de división don Emilio Barrera y Luyando,

Vengo en promoverle, a propuesta del Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste, al empleo de Teniente general, con la antigüedad del día dos del corriente mes, en la vacante producida por pase a situación de primera reserva de don Joaquín Miláns del Bosch y Carrió, la cual corresponde a la primera de ascenso en las de la indicada categoría.

Dado en Palacio a cuatro de junio de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Servicios y circunstancias del General de división D. Emilio Barrera y Luyando.

Nació el 17 de enero de 1869. Ingresó en el servicio, como alumno en la Academia General Militar, el 24 de septiembre de 1885, siendo promovido al empleo personal de alférez en julio de 1888, y al efectivo de Infantería, en marzo del año siguiente, por haber terminado con aprovechamiento sus estudios. Ascendió a primer teniente en abril de 1891, y habiéndosele concedido el ingreso en el Cuerpo de Estado Mayor, por real orden de 25 de mayo de 1897, ascendió a capitán del mismo en dicha fecha; a comandante, en abril de 1906; a teniente coronel, en septiembre de 1909; a coronel, en octubre de 1912; a General de brigada, en mayo de 1916, y a General de división, en octubre de 1920.

Sirvió, de subalterno, en los regimientos de la Lealtad y Cuenca; de ayudante de campo del General de brigada don José Campos Ordovás; en la Escuela Superior de Guerra, en concepto de alumno, verificando las prácticas reglamentarias de Estado Mayor en el sexto Cuerpo de Ejército y en el Depósito de la Guerra; de capitán de Estado Mayor, en el Ministerio de la Guerra, formando parte del del Ministro; en Puerto Rico, en la Capitanía general de dicha isla, concurrendo a las operaciones de campaña que se llevaron a cabo en la misma, hasta su regreso a la Península, en octubre de 1898; en el Ministerio de la Guerra, formando parte del refe-

rido Estado Mayor, con el que asistió en el otoño de 1904 a las maniobras de Caballería que tuvieron lugar en aquella época; y en la primavera de 1906, formó parte del séquito que acompañó a las Islas Canarias a S. M. y AA. RR.; de comandante, en los anteriores destino y cometido, y en comisión en Melilla en el cuartel general de las fuerzas del ejército de operaciones, con el que concurrió, en el año 1909, a las realizadas en dicho territorio; de teniente coronel, continuó en la citada comisión, pasando en enero de 1912 a las órdenes del Comandante general de Melilla, en igual concepto, asistiendo con tal motivo a las operaciones llevadas a cabo en la indicada zona, hasta diciembre del mismo año; de coronel, en la Península, en el Ministerio de la Guerra, pasando de nuevo a Melilla, a las órdenes del Comandante general, no obstante su destino de plantilla, en abril de 1913, coadyuvando, el 11 de junio de este año, al salvamento de los tripulantes del cañonero «Concha», encallado ocho millas al Oeste de Alhucemas, mereciendo por este servicio se le dieran las gracias de real orden por el Ministerio de Marina.

Ha desempeñado varias e importantes comisiones reservadas del servicio en distintas zonas de nuestro Protectorado en África; organizó en Tetuán una oficina de información y tropas indígenas, de la que fué nombrado jefe, y asistió a diferentes operaciones y hechos de armas, tanto en la última indicada zona, como en la de Larache.

En enero de 1916 quedó en situación de excedente en Ceuta, y continuó prestando sus servicios a las inmediatas órdenes del General en Jefe del Ejército de África, concurriendo a las operaciones de campaña y siendo el primero que desde Larache efectuó la marcha a Tetuán por el Fondak de Ain Yedida; habiendo desempeñado, asimismo, los cargos de Jefe de Estado Mayor del Ejército de África y del Gabinete Militar del Alto Comisario, en el desempeño de cuyos cometidos asistió a operaciones de campaña en los distintos territorios; y de General de brigada, desde su ascenso a dicho empleo, ejerció con notable acierto el mando de la comandancia general de Larache, dirigiendo cuantas operaciones se llevaron a cabo, con inteligencia y celo notorios, contentiendo, repeliendo y castigando los ataques del enemigo, al que quebrantó grandemente; de General de división, ha desempeñado desde abril de 1922 hasta octubre del año siguiente el cargo de Subsecretario del Ministerio de la Guerra, y, por ausencia del Ministro, estuvo encargado del despacho de dicho departamento desde el 29 de julio al 10 de agosto y desde el 8 al 26 de septiembre de 1922; en junio del año siguiente se le confirió el mando de la octava división, del que tomó posesión oportunamente, así como del anexo de Gobernador militar de Tarragona, cuyos cometidos ejerció hasta el 14 de septiembre siguiente que se trasladó a Barcelona para encargarse accidentalmente de la Capitanía general de la cuarta región, donde continúa.

Entre las distintas comisiones del servicio desempeñadas hasta la fecha, en 1911 formó parte, como Secretario, de la Junta encargada de redactar un proyecto de ley concediendo pensiones de retiro a los obreros al servicio del Ramo de Guerra.

En octubre de 1907 fué nombrado ayudante honorario de S. M.

Ha tomado parte en las campañas de Puerto Rico, de capitán, y en la de África, territorio de Melilla, Ceuta, Tetuán y Larache, de comandante, teniente coronel, coronel y General de brigada, habiendo alcanzado por los méritos en ellas contraídos, las recompensas siguientes:

Cruz roja de primera clase del Mérito Naval, por el salvamento de los pertrechos de guerra que conducía a Puerto Rico el vapor «Antonio López», el 28 de junio de 1898.

Cruz roja de primera clase del Mérito Militar, por las operaciones efectuadas en Fajardo y el ataque al Faro de Cabezas de San Juan, los días 6 y 9 de agosto de 1898.

Dos cruces rojas de segunda clase del Mérito Militar, una de ellas pensionada, por el combate de Hidum, el 22 de septiembre 1909, y el ataque y ocupación de Tahuima y Nador, el 25 del mismo mes y año.

Empleo de teniente coronel, por el combate del zoco del Jemis de Benibufur, el 30 de septiembre de 1909.

Cruz roja de segunda clase del Mérito Militar, pensionada, por la toma de Monte Arruit, el 18 de enero de 1917.

Mención honorífica, por el combate sostenido en el zoco de Tenañ de Beni-bu-Yahi, el 19 de febrero de 1912.

Cruz de segunda clase de María Cristina, por la ocupación de los Tumiats y Sanmar, el 22 de marzo de dicho año.

Empleo de coronel por los hechos de armas a que asistió desde marzo a fin de octubre de 1912, ya citado.

Cruz roja de tercera clase del Mérito Militar, pensionada, por servicios prestados hasta fin de diciembre de 1913.

Cruz de segunda clase de María Cristina, por las operaciones de Sidi-bu-Haya y Hayera Tuila (Larache), el 2 de agosto de 1914.

Empleo de General de brigada por los extraordinarios servicios prestados con motivo de nuestra acción de protectorado en Marruecos, y por las operaciones y hechos de armas a que concurrió en los territorios de Tetuán y Larache, hasta el 24 de mayo de 1916.

Gran Cruz roja del Mérito Militar, por los servicios prestados y méritos contraídos asistiendo durante más de seis meses a las operaciones realizadas en nuestra zona de protectorado en África, en el período comprendido entre el 30 de junio de 1918 y 3 de febrero de 1920.

Empleo de General de división, según ley de 5 de julio de 1922, por los servicios de campaña prestados en el territorio de Larache hasta el 31 de octubre de 1920.

Medallas de Melilla, con los pasadores de Taxdirt, Hidum, Zoco el Had, Zeluán, Zoco el Jemis, Atlaten, Kert, Garet de Beni-bu-Yahi, Beni-bu-Gafar y Beni Sidel, y la de Africa con los de Ceuta y Larache.

Se halla además en posesión de las siguientes condecoraciones:

Cruz blanca de segunda clase del Mérito Naval.

Tres cruces blancas de segunda clase del Mérito Militar, todas ellas pensionadas.

Cruz, Placa y Gran Cruz de San Hermenegildo.

Gran cruz blanca del Mérito Militar.

Encomienda de la Orden de Nishan Iftijar, francesa, y de la Corona de Italia.

Gran Cruz de la Orden Xerifiana de Quisan Alaonita.

Medallas de Alfonso XIII, de la Regencia, y de oro de los Sitios de Zaragoza.

Cuenta treinta y ocho años y ocho meses de efectivos servicios: de ellos tres años y siete meses en el empleo de General de división y hace el número dos de la escala de su clase.

En atención a las circunstancias, méritos y servicios que concurren en el Teniente general don Emilio Barrera y Luyando, y a la relevantes pruebas de inteligencia, tacto y laboriosidad dadas con ocasión del mando accidental de la cuarta región,

Vengo en nombrarle en propiedad Capitán general de la misma.

Dado en Palacio a cuatro de junio de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Vengo en nombrar General de la novena división, al General de división don Antonio Los Arcos Miranda, que actualmente manda la décima división.

Dado en Palacio a cuatro de junio de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Vengo en disponer que el General de división, en situación de primera reserva, don Francisco Sánchez Manjón y del Busto, pase a la de segunda reserva, por cumplir en esta fecha la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Palacio a tres de junio de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

En consideración a los servicios y circunstancias del General de brigada don José Cabrinety Navarro,

Vengo en promoverle, a propuesta del Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste, al empleo de General de división, con la antigüedad del día dos del corriente mes, en la vacante producida por ascenso de don Emilio Barrera y Luyando.

Dado en Palacio a cuatro de junio de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Servicios y circunstancias del General de brigada D. José Cabrinety Navarro.

Nació el 15 de enero de 1864. Ingresó en el servicio, como alumno de la Academia de Infantería, el 20 de agosto de 1878, siendo promovido reglamentariamente al empleo de alférez de la expresada Arma en 9 de julio de 1881. Ascendió a teniente, en mayo de 1887; a capitán, en noviembre de 1895; a comandante, en octubre de 1896; a teniente coronel, en mayo de 1908; a coronel, en abril de 1915, y a General de brigada, en diciembre de 1919.

Sirvió de subalerno, en el regimiento de Mallorca, en el batallón de reserva de Lugo, en la Academia de Artillería, en el regimiento de Filipinas, después regional de Baleares, y en Cuba, en el batallón provisional de dicho nombre; de capitán, en dicho batallón y en el provisional de Baleares; de comandante, en la Península, en la zona de reclutamiento de Baleares y en los regimientos Regional de Baleares número 1 y de Inca, de nueva creación, en la Comisión mixta de reclutamiento de Baleares, como oficial mayor; de teniente coronel, en el regimiento de La Albuera y de Sargento Mayor de la plaza de Mallorca, y de coronel, ejerció el cargo de Vicepresidente de la Comisión mixta de reclutamiento de Baleares y el mando del regimiento de Palma, y a la vez que este mando desempeñó los cargos de vocal de la Junta local de Defensa y armamento de Mallorca y el de Director de la Escuela oficial militar de Palma.

De General de brigada ha mandado la primera brigada de Infantería de la 11.ª división, desempeñando el cargo de segundo Jefe del Gobierno Militar de Menorca, del que estuvo accidentalmente encargado, desde el 21 de octubre al 7 de noviembre de 1920, habiendo dirigido desde el 24 al 7 del mismo, la campaña logística de las fuerzas de dicha isla e inspeccionado las columnas mixtas que se efectuaron durante los meses de enero y febrero de 1921, y, desde el 10 al 14 de marzo siguiente, los ejercicios combinados de las tres Armas, con ejecución de fuego real, en la Albufera, Mercadal y Fornells; y el mando de la brigada de Infantería de Mallorca, en el que continúa, desempeñando a la vez, desde septiembre de 1923, el cargo de Comandante general de los Somatenes armados de Baleares. Desde que ejerce el mando de la citada brigada ha inspeccionado las columnas mixtas organizadas en dicha isla, así como las Escuelas prácticas y ejercicios de conjunto de los regimientos de su brigada y dirigido en los años 1921 y 1923 las campañas logística y táctica desarrolladas en diferentes puntos de la mencionada isla; en distintas ocasiones ha desempeñado, accidentalmente, el cargo de Gobernador Militar de Mallorca.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio, entre ellas la de vocal de la Junta de exámenes de los oficiales de la escala de reserva, en 1907, y de la local de defensa y armamento de Mallorca, desde el 1.º de noviembre de 1917 al 5 de enero de 1920, y en su actual empleo, la de Presidente del tribunal de exámenes, para ascenso a alférez de los suboficiales de las distintas armas y cuerpos del distrito de Baleares, en 1922.

Tomó parte en la campaña de Cuba, de subalerno y capitán, habiendo alcanzado, por los méritos en ella contraídos, las recompensas siguientes:

Cuatro cruces rojas de primera clase del Mérito Militar, dos de ellas pensionadas, por las acciones de «Saguytito», el 1 de enero de 1896 y de «Gabriel», el 30 de julio de dicho año.

Empleo de comandante, por la acción de «Ponce» y los «Caballos», el 6 de octubre de 1896.

Medalla de Cuba, con un pasador.

Se halla además en posesión de las siguientes condecoraciones:

Cruz, Placa y Gran Cruz de San Hermenegildo.

Medallas de Alfonso XIII y de los Sitios de Gerona.

Cuenta más de cuarenta y cinco años y nueve meses de efectivos servicios, de ellos cuatro años y cinco meses en el empleo de General de brigada y hace el número 2 de la escala de su clase.

Vengo en disponer que el General de brigada, en situación de primera reserva, don Luis Albelda Balboa, pase a la de segunda reserva, por haber cumplido el día dos del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Palacio a cuatro de junio de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Vengo en disponer que el Intendente de división, en situación de primera reserva, don Francisco Herrero Navarro, pase a la de segunda reserva, por haber cumplido el día primero del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Palacio a cuatro de junio de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Vengo en admitir la dimisión que, fundada en el mal estado de su salud, ha presentado el Interventor de Ejército don Santiago Sáinz Mondivil, del cargo de Interventor de los Servicios de Guerra de la cuarta región.

Dado en Palacio a cuatro de junio de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

En consideración a los servicios y circunstancias del coronel de Infantería, número cuatro de la escala de su clase, don Juan Vaxeras Coll, que cuenta con la efectividad de diez y ocho de noviembre de mil novecientos diez y ocho,

Vengo en promoverle, a propuesta del Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste, al empleo de General de brigada, con la antigüedad del día dos del corriente mes, en la vacante producida por ascenso de don José Cabrinety Navarro.

Dado en Palacio a cuatro de junio de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Servicios y circunstancias del coronel de Infantería D. Juan Vaxeras Coll

Nació el día 8 de septiembre de 1864. Ingresó en el servicio, como alumno de la Academia de Infantería, el 20 de agosto de 1878 y obtuvo reglamentariamente el empleo de alférez de dicha Arma, el 10 de julio de 1883. Ascendió a teniente, en agosto de 1887; a capitán, en diciembre de 1895; a comandante, en agosto de 1908; a teniente coronel, en diciembre de 1914, y a coronel, en noviembre de 1918.

Sirvió de subalerno en los regimientos de Castilla, Vad Ras y San Fernando; batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, nuevamente en el regimiento de San Fernando, trasladándose a Melilla con el batallón del mis-

mo a que pertenecía, el 13 de noviembre de 1893, en cuyo territorio permaneció hasta el 4 de enero del año siguiente que, con el mismo, regresó a la Península, pasando posteriormente destinado al batallón de Cazadores Manila, con el que asistió a las maniobras desarrolladas en El Espinar por el primer Cuerpo de Ejército, durante el mes de septiembre de 1894, y en Cuba, en los batallones de Bailén y Talavera, Peninsulares, números 1 y 4, respectivamente; de capitán, en el anterior batallón, a las órdenes del coronel D. Francisco Zamora, jefe de la primera media brigada de la segunda brigada de la tercera división del tercer Cuerpo de Ejército; de ayudante de campo del General Valderrama, y en la Península, en las zonas de reclutamiento de Madrid núm. 58 y Tarrasa, de ayudante de campo del General Valderrama, y regimiento Gerona; de comandante, en el regimiento de Aragón, habiendo asistido con el primer batallón expedicionario del mismo, cuyo mando ejerció interinamente en varias ocasiones, a todos los actos que tuvieron lugar en esta Corte, en octubre de 1913, con motivo de la visita del Presidente de la República Francesa, Mr. Poincaré, y de teniente coronel, en el anterior regimiento, habiendo asistido en octubre de 1917 a la campaña logística de la novena división, mandando accidentalmente la primera brigada de la misma, y en igual mes de 1918, al curso de tiro de la Escuela Central de Tiro del Ejército, desarrollado en Valdemoro, habiéndosele dado las gracias de real orden, por haberse distinguido en la instrucción de tiro del regimiento en 1917 y por el celo, inteligencia y laboriosidad demostrados en el curso de tiro últimamente citado.

De coronel ha ejercido el mando de la zona de reclutamiento de Teruel; el cargo de sargento mayor de la plaza de Zaragoza, y los mandos de la zona de reclutamiento de Zaragoza, con el anexo de vicepresidente de la Comisión mixta de reclutamiento de dicha provincia; de la primera media brigada de Cazadores y regimiento del Infante, y, accidentalmente, en diferentes ocasiones, el de la brigada a que este último Cuerpo pertenecía, habiendo dirigido en 1921 los ejercicios de acción combinada de las diferentes Armas a que se refiere la real orden circular de 4 de octubre del año anterior, y asistido a la campaña logística realizada por la novena división orgánica, en dicho año 1921, y a la campaña táctica de la brigada mixta mandada por el General Manso Miguel en 1922, y por haberse distinguido su regimiento en la instrucción de tiro de los años 1920 y 1921, en los que obtuvo el tercer y primer premio en metálico, respectivamente, se le dieron las gracias de real orden. Desde noviembre de 1923, presta sus servicios en la Sección de Infantería del Ministerio de la Guerra.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio.

Tomó parte en los sucesos de Melilla de 1893-94 y en la campaña de Cuba, de subalterno y capitán, habiendo alcanzado, por los méritos en ésta contraídos, las recompensas siguientes:

Cuatro cruces rojas de primera clase del Mérito Militar, dos de ellas pensionadas, por las operaciones practicadas en los «Montes Capiro», desde el 6 al 10 de octubre de 1895, combates sostenidos en «Jamal», el 13 de diciembre siguiente; en «Puerto de Maravi», el 25 de abril de 1896, en el que resultó herido, y por los servicios prestados y hechos de armas a que asistió desde el 26 de abril al 30 de septiembre de 1896.

Dos cruces de primera clase de María Cristina, por los combates sostenidos en «Loma de Santa Bárbara», el 19 de enero de 1898 y operaciones en «Santiago de las Vegas», desde el 16 al 19 de junio de 1898.

Medallas de constancia de los Voluntarios y de Cuba, con tres pasadores y raso de herido.

Se halla además en posesión de la Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Cuenta cuarenta y cinco años y nueve meses de efectivos servicios, de ellos cuarenta años y cerca de once meses de oficial; hace el número cuatro en la escala de su clase, se halla bien conceptuado y está declarado apto para el ascenso.

REALES ORDENES

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Subsecretaría

DESTINOS

Se nombra ayudante de campo del General de la undécima división D. Rafael Moreno y Gil de Borja, al comandante de Ingenieros D. Inocente Sicilia Ruiz, actualmente destinado en el segundo batallón de servicios especiales del referido Cuerpo.

4 de junio de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la séptima región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se nombra ayudante de campo del General de brigada D. Anselmo Sánchez Tirado y Rubio, Comandante general de Ingenieros de esa región, al comandante de dicho Cuerpo D. Mariano Alvarez Campana Matoso, actualmente destinado en el segundo batallón de reserva de Zapadores Minadores.

4 de junio de 1924.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se nombra ayudante de campo del General de brigada D. Luis Monrová Cortadellas, Comandante general de Ingenieros de esa región, al comandante de dicho Cuerpo D. Antonio Moreno Zubia, actualmente excedente sin sueldo en la primera región.

4 de junio de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
JOSE BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Estado Mayor Central del Ejército

REGLAMENTOS

Circular. Se dispone que el Batallón de Instrucción proceda a redactar en un plazo de tres meses, a partir del día 10 de junio próximo, un anteproyecto de reglamento para las formaciones, movimientos y evoluciones de las secciones de morteros Laffite, bajo la inspección del General Presidente de la Comisión de Táctica.

Una vez redactado el citado anteproyecto, lo remitirá dicho General al Estado Mayor Central, donde luego de examinado pasará a la Comisión de Táctica para la redacción del reglamento definitivo.

2 de junio de 1924.

Señor...

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Se desestima la instancia promovida por el capellán segundo, con destino en el regimiento de Infantería de Ceuta núm. 60, D. Victoriano Ruiz de los Paños y García-Calvo, por carecer de derecho a la gratificación que solicita como director de la Escuela de analfabetos.

2 de junio de 1924.

Señor Comandante general de Ceuta,

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Infantería**BAJAS**

Se concede la separación del servicio, por tenerlo solido, al teniente (E. R.) del regimiento de Infantería Alava núm. 56, D. Antonio Fernández Guerrero, causando baja por fin del corriente mes en el Arma a que pertenece, expidiéndosele la licencia absoluta por llevar más de doce años de servicio, con arreglo a lo dispuesto en la ley de Reclutamiento del año 1896.

4 de junio de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISPONIBLES

Queda disponible en esta región el coronel de Infantería D. Juan Guillén Salgado, Gobernador militar de las Prisiones militares de Madrid, en cumplimiento del artículo séptimo del real decreto de 8 de febrero último (D. O. núm. 33).

4 de junio de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Caballería**DESTINOS**

Se confiere el mando del regimiento de Cazadores Alfonso XIII, 24.º de Caballería, al coronel de dicha Arma D. Sergio Lucas Mercader, actual Inspector jefe de la quinta Zona Pecuaria.

4 de junio de 1924.

Señores Capitanes generales de la quinta y sexta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

UNIFORMIDAD

Circular. Los regimientos de Húsares de la Princesa y de Pavia quedan exceptuados de la real orden circular de 11 de enero de 1923 («Colección Legislativa» núm. 16), siendo reglamentaria para los mismos, como equipo de gala, el que

figura en el diseño adjunto, con las diferencias que en el mismo se hacen constar para los dos regimientos.

3 de junio de 1924.

Señor...

Nota.—El diseño y diferencias que se citan, se publicarán en la «Colección Legislativa».

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Ingenieros**CUERPOS SUBALTERNOS DE INGENIEROS**

Como resultado de las oposiciones anunciadas por real orden circular de 20 de febrero último (D. O. número 44), se nombra auxiliar de taller de los Cuerpos Subalternos de Ingenieros, de oficio carpintero-carretero, con la asimilación militar que concede la real orden circular de 2 de octubre último (D. O. núm. 219), sueldo anual de 2.500 pesetas y antigüedad de esta fecha, al opositor aprobado con el número uno, procedente de la clase de paisano, D. Joaquín Colás Charles, que pasa destinado al regimiento de Pontoneros, en vacante de plantilla que de su clase existe.

4 de junio de 1924.

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATERIAL DE INGENIEROS

Se aprueban, para ejecución por gestión directa, el presupuesto para ampliar los alojamientos de las Hijas de la Caridad en el Hospital Militar de Sevilla, y una propuesta eventual, capítulo sexto, artículo único, sección cuarta del vigente presupuesto, por la cual se asigna a la Comandancia de Ingenieros de Sevilla las 1.830 pesetas que importa, con cargo a los «Servicios de Ingenieros», obteniéndose dicha cantidad haciendo baja de otra igual en la partida por distribuir de la vigente propuesta de inversión del citado capítulo.

3 de junio de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba, para ejecución por gestión directa en virtud de la autorización que concede el real decreto de 28 de marzo último (D. O. núm. 74), el proyecto de arreglo del campo de vuelos en el Aeródromo de Tetuán, siendo cargo a los «Servicios de Aeronáutica» el importe de las obras, que asciende a 109.000 pesetas, de las cuales 108.000 pesetas pertenecen al presupuesto de ejecución material, y las 1.000 pesetas restantes al complementario.

3 de junio de 1924.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba, para ejecución por gestión directa, el presupuesto de ampliación del panteón para enterramiento de militares en el cementerio de esa plaza, siendo cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros» su importe de 9.957,50 pesetas.

3 de junio de 1924.

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Sanidad Militar

AUXILIARES DEL EJERCITO

Circular. Queda sin efecto la real orden circular de 13 de agosto de 1921 (C. L. núm. 338), en que se hizo extensiva a los soldados acogidos a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento, la de 16 de febrero de 1918 (C. L. número 57), sobre nombramientos de médicos, farmacéuticos y veterinarios auxiliares del Ejército, continuando como en la actualidad, haciéndose los destinos del referido personal por este Ministerio.

3 de junio de 1924.

Señor...

El General encargado del despacho
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Justicia y Asuntos generales

CONDECORACIONES

Se autoriza al comandante de Infantería D. Alfredo Martínez Leal, con destino de profesor de la Academia de dicha Arma, para usar sobre el uniforme las insignias de Comendador ordinario de la Orden Civil de Alfonso XII, anotándosele esta circunstancia en su documentación militar, en armonía con lo prevenido en la real orden circular de 20 de noviembre de 1888 (C. L. núm. 387) y en lo determinado en el artículo 27 de las instrucciones para redactar las hojas de servicios, aprobadas por otra soberana disposición de 31 de julio de 1881 (C. L. núm. 340).

3 de junio de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

CONTABILIDAD

Se aprueban las cuentas de material del segundo cuatrimestre del ejercicio 1923-24, de los Cuerpos y unidades que figuran en la siguiente relación:

3 de junio de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta y sexta regiones.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos,

Primera región.

Primer regimiento de Artillería pesada.
Parque regional de Artillería, primera sección de obreros.

Segunda región.

Cuarto regimiento de Artillería pesada.

Cuarta región.

Regimiento Infantería Asia núm. 55.

Sexta región.

Regimiento de Cazadores Almansa, 13.º de Caballería.

Se aprueban las cuentas de material del tercer cuatrimestre del ejercicio de 1923-24, de los Cuerpos y unidades que figuran en la siguiente relación:

3 de junio de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones y de Baleares, Comandante general de Ceuta y Director de la Cría caballar y Remonta.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Primera región.

Regimiento de Infantería León núm. 38.
Idem de Vad Ras núm. 50.
Idem de Cazadores de Villarrobledo, 23.º de Caballería.
Segundo regimiento de Artillería ligera.
Escuela Central de Tiro, primera sección de Artillería,
Primer regimiento de Telégrafos.
Primer regimiento de Ferrocarriles.
Segundo regimiento de Ferrocarriles.

Segunda región.

Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15,
Idem de id. Borbón núm. 17.
Idem de id. Granada núm. 34,
Idem de id. Alava núm. 56.
Idem de id. Cádiz núm. 67.
Batallón de Montaña Alba de Tormes, 8.º de Cazadores.
Regimiento de Lanceros de Villaviciosa, 6.º de Caballería.
Idem id. de Sagunto, 8.º de id.
Escuela Central de Tiro, 2.ª sección de Artillería.
Parque Divisionario de Artillería núm. 4.
Parque regional de Artillería, segunda sección de obreros.

Tercera región.

Parque Divisionario de Artillería núm. 5,
Parque regional de Artillería, tercera sección de obreros.

Cuarta región.

Batallón de Montaña Barcelona, 3.º de Cazadores,
Idem de id. Estella, 14.º de id.
Parque Divisionario de Artillería núm. 7.
Idem id. de id. núm. 9.
Parque regional de Artillería, cuarta sección de obreros.

Quinta región.

Regimiento de Infantería Infante núm. 5,
Parque Divisionario de Artillería núm. 10.
Parque regional de Artillería, quinta sección de obreros.
Academia de Ingenieros.

Sexta región.

Parque regional de Artillería, sexta sección de obreros.

Sexta Comandancia de tropas de Sanidad Militar.

Séptima región.

Academia de Intendencia Militar.

Baleares.

Regimiento de Infantería Palma núm. 61.

Grupo de Ingenieros de Mallorca.

Grupo de Ingenieros de Menorca.

Sección de mixta de tropas de Sanidad Militar de Mallorca.

Ceuta.

Batallón de Cazadores de Barbastro núm. 4.

Idem íd. de Las Navas núm. 10.

Regimiento de Cazadores de Vitoria, 28.º de Caballería.

Comandancia de tropas de Intendencia Militar de Ceuta.

Fuerzas complementarias de Sanidad Militar de Larache.

Cría caballar.

Comisión Central de Remonta.

Depósito de Sementales de la tercera zona pecuaria.

DESTINOS

Se resuelve que el auditor general de Ejército don Joaquín Sagnier Villavecchia, por haber terminado su cometido, cese en el cargo de juez eventual de la séptima región, continuando disponible en la cuarta región, y que el teniente auditor de primera, D. Emilio de Urizan y Olazábal, a las órdenes de dicho auditor, cese en esa comisión, incorporándose a su destino de plantilla en la Fiscalía de Baleares.

4 de junio de 1924.

Señores Capitanes generales de la cuarta y séptima regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

TRIBUNALES DE HONOR

Circular. El Consejo Supremo de Guerra y Marina, al informar respecto a las actas de Tribunal de honor, se limitará estrictamente a exponer si en la constitución y funcionamiento de dicho Tribunal, se han cumplido todos los requisitos que exige el capítulo tercero, título 25 del Código de Justicia Militar, sin que en ningún modo pueda examinarse la pertinencia y justicia intrínseca del fallo.

4 de junio de 1924.

Señor...

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos**ABONOS DE TIEMPO**

De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se le concede al subofi-

cial de la Guardia Civil D. Angel Arnaiz Díaz, abono como doble tiempo de campaña para efectos de retiro, el que permaneció en Filipinas, o sea, desde el 14 de noviembre de 1896, fecha de su desembarco en dicho punto, hasta el 13 de agosto de 1898; y por mitad desde el 14 de agosto de este último año al 11 de febrero de 1899, por hallarse comprendido en lo dispuesto en el real decreto de 1.º de septiembre de 1897 (C. L. núm. 235) y real orden de 7 de igual mes de 1893 (C. L. núm. 175)

3 de junio de 1924.

Señor Director General de la Guardia Civil.

Señor Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

ACADEMIAS

De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 13 del mes próximo pasado, se conceden los beneficios de ingreso y permanencia en las Academias militares al menor don Félix Carmelo Fernández Espinosa, como comprendido en el real decreto de 21 de agosto de 1909 «Colección Legislativa» núm. 174; resultado de instancia promovida por D. Isidro Fernández Llorente, comandante segundo jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Marruecos, padre del expresado menor.

3 de junio de 1924.

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 13 del mes próximo pasado, se conceden los beneficios de ingreso y permanencia en las Academias militares a los menores D. Juan, D. José y D. Manuel Gabarrón Zambrano, como comprendidos en el real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. núm. 174); resultado de instancia promovida por D. Damián Gabarrón Crespo, General de brigada en situación de disponible en esa región, padre de los citados menores.

3 de junio de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 13 del mes próximo pasado, se conceden los beneficios de ingreso y permanencia en las Academias militares, a partir del día 18 de agosto último, al alumno de la Academia de Infantería D. Miguel Vila Olaria, como comprendido en el real decreto de 21 de agosto de 1909 «Colección Legislativa» núm. 174; resultado de instancia promovida por D. Miguel Vila Palmer, teniente coronel, retirado; con domicilio en esa capital, calle de la Concepción núm. 3, padre del expresado alumno.

3 de junio de 1924.

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 13 del mes próximo pasado, se conceden los beneficios de permanencia en las Academias militares, al alumno de la de Caballería D. Juan Arizón Megía, a partir del día 10 de septiembre del año último, como comprendido en el real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. número 174); resultado de instancia promovida por doña Juana Megía Castaño, madre del citado alumno, residente en esta Corte, calle de García Paredes núm. 72.

3 de junio de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 13 del mes próximo pasado, se conceden los beneficios de ingreso y permanencia en las Academias militares a los menores D. Alfonso y D. Antonio Alarcón y de la Lastra, como comprendidos en el real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. núm. 174) con domicilio en esa capital, calle de San Fernando, núm. 12.

2 de junio de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 13 del mes próximo pasado, se desestima la petición de doña Margarita Poza Chaverri, viuda del capitán de Carabineros D. Ladislao Contreras Casero, residente en el Escorial, calle de Floridablanca núm. 10; en súplica de que a sus hijos D. Julio y D. Luis se les concedan los beneficios de ingreso y permanencia en las Academias militares, la que deberá atenderse a lo resuelto por real orden de 24 de noviembre de 1920 (D. O. núm. 267).

3 de junio de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 13 del mes próximo pasado, se desestima petición de beneficios de Academias, solicitados para su hijos por doña María Tarantino Sahuquillo, residente en Cuenca, calle del General Lasso núm. 16; la que deberá atenderse a lo resuelto por real orden de 4 de julio de 1923 (D. O. núm. 174).

3 de junio de 1924.

Señor Capitán general de la primera región,

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

APTITUD PARA ASCENSO

Se confirma la declaración de aptitud para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, he-

cha por V. E. a favor de los jefes y oficiales de la Guardia Civil, que figuran en la siguiente relación.

3 de junio de 1924.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Teniente coronel

D. Dionisio Palacios Montoya.

Comandante

D. Ramón García Escarpenté.

Tenientes

D. Enrique Marín Valenzuela.

» Antonio Para Alvarez.

» Melitón Quiles Planillos.

Alféreces

D. Vicente Matilla Chillón.

» Francisco Ortega Alvero.

» Félix Corral Vallejo.

» Cristóbal Rodríguez Palacios.

» Gabriel Sánchez Pascual.

» Juan Ramos Gómez.

» Miguel Montero Pordomingo.

» José Bóveda Bautista.

» Juan del Ama Jiménez.

» Oscar Camacho Gómez.

» Jorge Molinero Izquierdo.

» Rafael Martín Caballero.

» Tomás Alcón Sánchez.

CARABINEROS

Se desestima petición del carabainero, licenciado, con residencia en Málaga, calle del Postigo núm. 45, Salvador López Cortés, que solicita reingreso en Carabineros, por exceder de la edad reglamentaria y llevar más de dos años separado de filas.

3 de junio de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Director general de Carabineros.

CONCURSOS

Circular. Se anuncia a concurso una plaza de capitán y otra de teniente, ambos de Infantería, profesores de plantilla en el Colegio de huérfanos de la Guerra, que han de desempeñar el primero las asignaturas de Aritmética y Algebra de la preparación militar y el segundo el dibujo y las asignaturas de letras del Bachillerato. Las instancias de los peticionarios, debidamente documentadas, se cursarán directamente a este Ministerio por los primeros jefes de los cuerpos o dependencias, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la publicación de esta disposición, considerándose como no recibidas las que no hayan tenido entrada dentro del quinto día después del plazo señalado; consignando los que se hallen sirviendo en Africa, si tienen cumplido el plazo de obligatoria permanencia en dicho territorio.

3 de junio de 1924.

Señor...

DESTINOS

El capellán segundo del Cuerpo Eclesiástico del Ejército D. Ezequiel Matía Vega, de la Escuela de bom-

bardeo de Los Alcázares (Murcia), pasa destinado a la Base aérea de Sevilla.

3 de junio de 1924.

Señor Vicario general Castrense.

Señores Capitanes generales de la segunda y tercera regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

ESCUELA CENTRAL DE GIMNASIA

Causa baja en la Escuela Central de Gimnasia, como comprendido en el inciso segundo del párrafo tercero de la base séptima de la real orden circular de 20 de abril de 1920 (C. L. núm. 189), el alumno de la misma D. Angel de Linos Lage, capitán del regimiento de Infantería Andalucía núm. 52.

3 de junio de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Escuela Central de Gimnasia.

INUTILES

De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, causa baja en el Ejército por haber sido declarado inútil, y no ser su inutilidad de las comprendidas en el cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), el guardia civil de Caballería, de la Comandancia de León, José Sevillano Martínez, debiendo hacerle dicho Alto Cuerpo el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, a partir de junio actual.

3 de junio de 1924.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la octava región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

PENSIONES DE CRUCES

Se concede al guardia civil Vicente Pacheco Rocanora, la pensión de cinco pesetas mensuales por acumulación de tres cruces del Mérito Militar con distintivo rojo que posee.

3 de junio de 1924.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Se concede la gratificación de 500 pesetas por un quinquenio, a partir de 1.º del mes actual, al capitán de ese Cuerpo D. Fernando Araujo Soler.

3 de junio de 1924.

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se concede la gratificación de 1.000 pesetas, por dos quinquenios, al teniente, sargento de ese Real Cuerpo, D. Agapito Pérez Díez, que percibirá a partir de 1.º de junio actual.

3 de junio de 1924.

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se concede al personal del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que figura en la siguiente relación, las gratificaciones que se indican a partir de 1.º de junio actual.

3 de junio de 1924.

Señor Vicario general Castrense.

Gratificación de 1.500 pesetas anuales, por dos quinquenios y cinco anualidades, por veintiocho años de oficial.

Capellán primero, D. Ramón Elías Rodergas, del regimiento Dragones de Santiago, 9.º de Caballería.

De 1.400 pesetas anuales, por dos quinquenios y cuatro anualidades, por veintisiete años de oficial.

Capellán primero, D. Pedro Rubio Lacostena, del Colegio de la Guardia Civil, de Madrid.

Otro, D. Felipe Miguel Muñoz, del 7.º regimiento de Artillería pesada.

De 1.100 pesetas anuales, por dos quinquenios y una anualidad, por veinticuatro años de oficial

Capellán primero, D. Bernardo Recio Pérez, de la Escuela Central de Tiro.

De 1.100 pesetas anuales, por dos quinquenios y una anualidad, por llevar once años de empleo

Capellán segundo, D. Albino Pajares Liébana, del Servicio de aerostación de Guadalajara.

Otro, Joaquín Martí Caylá, del hospital militar de Córdoba.

De 1.000 pesetas anuales, por dos quinquenios, por diez años de empleo.

Capellán segundo, D. Silvino Losa Fuente, del regimiento de Infantería Aragón, 21.

De 500 pesetas anuales, por un quinquenio, por cinco años de empleo.

Capellán segundo, D. José Sánchez Vila, del regimiento de Infantería Zamora, 8.

El General encargado del despacho

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Intendencia General Militar

MATERIAL DE CAMPAÑA DE INTENDENCIA

Se aprueba el plan de labores del material de campaña de Intendencia, correspondiente al ejercicio trimestral de 1924, con arreglo al cual han de distribuirse entre los distintos servicios las 256.250 y 165.000 pesetas a que ascienden las consignaciones que corresponden, respectivamente, a los capítulos séptimo, artículo segundo y adicional; artículo quinto de la sección cuarta, así como las 365.000 pesetas del capítulo quinto, artículo segundo de la sección décimotercera, autorizadas por real decreto de 31 de marzo último. Para el desarrollo del citado plan de labores, se realizarán, por gestión directa, todas las atenciones comprendidas en el mismo, menos la construcción de 50 tiendas parque; 164 cónicas reformadas, con cargo al capítulo séptimo artículo segundo de la sección cuarta, cinco autoaljibes de 2.000 litros, completamente equipados, con cargo al capítulo adicional, artículo quinto de la misma sección, y 300 tiendas cónicas reformadas, con cargo al capítulo quinto, artículo segundo de la sección décimotercera, que se realizarán por subasta, con carácter general y urgente, la adquisición del material construido y las primeras materias que se consideren necesarias para la construcción de dichas tiendas, cumpliéndose las disposiciones siguientes:

Primera. Por el Establecimiento Central y Parques de campaña de Intendencia de la quinta y sexta regiones se formularán urgentemente y se remitirán a este Ministerio, presupuestos para la adquisición de

material construido, o construcción del que figura a continuación:

Establecimiento Central. 400 faroles bomba marina; tres chassis Ford; tres depósitos aljibes, de 1.000 litros.

Parque de campaña de Zaragoza. 20.000 estacas; una bomba contra incendios aspirante impelente con rendimiento de 285 litros por minuto, y efectos y accesorios para la completa instalación de talleres.

Parque de campaña de Burgos. Adquisición de efectos para diez cajas cantinas; construcción de trece juegos completos de atalajes para carro catalán, y para aljibe, igual número.

Segunda. Por el Establecimiento Central se redactará con toda urgencia el pliego de condiciones técnicas para la adquisición de las primeras materias que, siendo necesarias para la construcción de las tiendas que se indican antes, exigen por su importe respectivo el cumplimiento de dicha formalidad.

Tercera. Por el mismo Establecimiento se redactará el pliego de condiciones técnicas para la adquisición de cinco autoaljibes, de 2.000 litros completamente equipados; y

Cuarta. Dicho Establecimiento remitirá a este Ministerio, con la urgencia que se indica, los pliegos de condiciones técnicas para su ulterior tramitación.

4 de junio de 1924.

Señor General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

Señores Capitanes generales de las regiones y de Baleares y Canarias, Comandantes generales de Melilla y Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen de las Casas y Soba, al

capitán de Intendencia, destinado en la General militar, D. Manuel Alvarez Alvarez.

4 de junio de 1924.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

REEMPLAZO

Se confirma la declaración de reemplazo por enfermo, hecha por V. E., a partir del 8 de mayo último, y con residencia en San Roque (Cádiz), al capitán de Intendencia del Parque de suministros de Algeciras, D. Aurelio Romero Garrido.

4 de junio de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Seccion de Intervención

PREMIOS DE REENGANLHE

Circular. Se publica a continuación la relación de las clases de tropa que han sido clasificados en la asimilación a suboficial y con el sueldo de sargento, en los distintos períodos, por la Junta central de enganches y reenganches.

8 de junio de 1924.

Señor...

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Período de reenganche en que se les clasifica..	ANTIGÜEDAD						Observaciones
				En la asimilación a suboficial			Con el sueldo de sargento			
				Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Reg. Inf. ^a Cuenca, 27	M. ^o banda	D. Andrés López Vázquez..	>	22	junio	1924	>	>	>	
Idem Covadonga, 40...	Mús. 1. ^a ..	Gabriel Garijo Moreno.....	>	29	nobre.	1923	>	>	>	
9. ^o reg. Art. ^a ligero....	M. ^o banda	Angel Alvarez Sanmillán ...	>	1	junio.	1924	>	>	>	
Reg. Inf. ^a Zamora, 8....	Mús. 3. ^a ..	Antonio Castaño Alvarez...	Máximo	>	>	>	1	nobre.	1921	
Idem Mallorca, 13.....	Cabo cornetas.	Manuel Rodríguez Pablo ...	Id ..	>	>	>	1	idem .	1921	
Idem Valencia, 23	Mús. 3. ^a ..	Feliciano Nemesio N.....	Id ..	>	>	>	1	idem .	1921	
Idem Melilla, 59	Idem	Pedro Casavellas López....	Id ..	>	>	>	1	idem .	1920	
Idem Ceuta, 60.....	Idem	José Bernal Ruiz.....	Id ..	>	>	>	1	idem .	1920	
Bón. montaña Alfonso XII, 15	Idem	Juan Casanellas Garriga	Id ..	>	>	>	1	idem .	1921	
Dragones Montesa 10. ^o de Caballería.....	Cabo trompetas.	Filomeno Sembade Lozano.	Id ..	>	>	>	1	marzo.	1921	
2. ^o reg. Art. ^a montaña.	Idem	Cristóbal Priego Gómez....	Id ..	>	>	>	19	dicbre	1922	
Reg. Art. ^a Melilla.....	Idem	Rafael Ceñas Trujillo	Id ..	>	>	>	21	idem .	1922	

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Se concede a los jefes del Cuerpo de Intervención militar que figuran en la siguiente relación, la gratificación de efectividad de 500 pesetas, que percibirán desde 1.^o del mes corriente.

8 de junio de 1924.

Señores Capitanes generales de la segunda y sexta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Interventor de distrito

D. Gonzalo Fernández de Córdoba y Caballero, Interventor militar de la segunda región.

Comisarios de Guerra de segunda clase

D. Pedro Hernández Fernández, Comisario de guerra de la plaza y provincia de Palencia.
> Eduardo San Martín Losada, Comisario de guerra de la plaza de San Sebastián y provincia de Guipúzcoa.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

DISPOSICIONES**de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales**

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

Intendencia General Militar**DESTINOS**

Circular. Se autoriza a los tenientes de Intendencia que cumplan cinco años de empleo en el presente mes

de junio, para formular papeleta de petición de destinos de capitán, aunque figuren fuera del vigésimo de su escala; excepción hecha de los destinados con arreglo a la real orden circular de tres de abril próximo pasado (D. O. núm. 79).

3 de junio de 1924.

Señor...

~~Señor...~~

El Intendente general,

Juan Romeo

PARTE NO OFICIAL

Sociedad de Socorros Mutuos de Infantería

RELACION mensual, con arreglo al artículo 38 del reglamento de los Señores Socios de la misma, que han fallecido en las fechas que se indican, cuyos expedientes han sido aprobados, con expresión de las personas que han percibido o percibirán la cuota de auxilio que determina el artículo 21 del citado Reglamento y Cuerpos a que se remite dicha cuota.

Clases	NOMBRES	Fecha del fallecimiento			Nombres de las personas que han de percibir las cuotas de auxilio	Cantidad que se remite...	Cuerpos a que se remiten las letras
		Día	Mes	Año			
T. coronel	D. Teodoro Fernández Cuevas y Ramos	23	febrero.	1923	Su viuda, D. ^a Dolores Pérez López-Bago.....	1.000	Secretaría.
Teniente	» Pedro Nieto Ganade.....	26	abril ...	1923	Su padre, D. Pedro Nieto Ledo	1.000	Grup.F.R.I. Melilla, 2
Comandante.....	» Juan Franco Fernández.....	5	novbre ..	1923	Sus hermanos, D. ^a Eduarda, D. Jesús y doña María Franco Fernández	2.000	Zona Coruña, 42.
Teniente	» Juan José Martín Vicente	15	febrero.	1924	Su hijo, D. Pascual Martín	1.000	Idem Zaragoza, 22
Capitán	» Jacinto de la Fuente Gamero	23	idem ...	1924	Su viuda, D. ^a Josefa Gómez	1.000	Secretaría.
Otro	» Manuel Romero Corchado	26	idem ...	1924	Sus hijos, D. Antonio, D. Carlos, D. Manuel, D. ^a Felisa y D. Francisco Romero Criado ..	1.000	Idem.
Gral. brig	» E. S. D. Eustasio Serrés Argomaniz	27	idem ...	1924	Su viuda, D. ^a Patrocinio Asteta	2.000	Pag. ^a 6. ^a región.
Capitán	D. Cayetano Alvarez Bardón ..	9	maro ...	1924	Su viuda, D. ^a Juana García	2.000	Zona Oviedo, 46.
T. coronel.....	» Luis Rodríguez Goicochea.....	18	idem ...	1924	D. Luis y D. ^a Carmen Rodríguez Méndez-Núñez	2.000	Idem Lugo, 43.
Capitán	» Gabriel de Lacy Eguilar	12	idem ...	1924	Su madre, D. ^a Lucía Eguilar	2.000	Reg Valladolid, 74.
Teniente	» Antonio de Pablo Valdés.....	14	idem ...	1924	Su viuda, D. ^a Dolores Erice	2.000	Zona Bilbao, 32.
Otro	» José López Sánchez	18	idem ...	1924	Su viuda, D. ^a Catalina Mul.t y sus hijos, Doña Francisca López Mulet, D. ^a Josefa, D. ^a Elisa, D. ^a Ana, D. Juan y D. Eduardo López Cases	1.000	Reg Cartagena, 70.
Otro	» José Pérez Rodríguez.....	22	idem ...	1924	Su viuda, D. ^a Nescida Fernández	2.000	Idem Las Palmas, 66.
Alférez.....	» José Fernández Fernández	23	idem ...	1924	Su madre, D. ^a Remedios Fernández	2.000	Secretaría.
Comandante.....	» Eduardo Arias Ferreiros	26	idem ...	1924	Su viuda, D. ^a Cristeta Núñez Vicente	2.000	Zona Santander, 34.
Alférez.....	» Vicente Fenollosa Martín.....	31	idem ...	1924	Sus padres, D. Salvador Fenollosa y D. ^a Albina Martín Artigas	2.000	Idem Valencia, 13
Otro	» Francisco Esteban Esteban	4	abril ...	1924	Su viuda, D. ^a Carmen Mayoral	2.000	Reg. Ceriñola, 42.
Teniente	» José Sánchez Escobar González ..	6	idem ...	1924	Su padre, D. Martiniano Sánchez Escobar....	2.000	Bón. Caz. Tarifa, 5.
Otro	» Guillermo Fernández Lasso de la Vega.....	Desaparecido.....			Su madre, D. ^a Natalia Lasso de la Vega.....	2.000	Secretaría.
ANTICIPOS							
Alférez.....	D. Jesús Villas Rodríguez	11	marzo ..	1924		1.000	Pag. ^a 8. ^a región.
T. coronel	» Arturo del Castillo Pérez	27	idem ...	1924		1.000	Zona Barcelona, 18.
Otro	» Ricardo Vázquez Aldesoro.....	19	abril ...	1924		1.000	Secretaría.
Total						35.000	

NOTAS: Quedan pendientes de publicación hoy día de la fecha, 20 defunciones, que deducido el anticipo que tienen percibido, importan las cuotas 20.000 pesetas.

Los justificantes de las defunciones publicadas, se encuentran en esta Secretaría a disposición de los señores socios que deseen examinarlos, en todos los días de oficina.

Se recuerda a los señores primeros jefes de cuerpo, tengan muy presente que en las relaciones de sus criptores que remitan a esta Presidencia, ha de consignarse el mes a que corresponden las cuotas descontadas a los socios, así como también las escalas a que pertenecen o situación.

Han dejado de remitir las cuotas del mes actual, los Cuerpos siguientes: Regimientos de Infantería Toledo, 35; Gari. ano, 43 y Vad Ras, 50, marzo y abril; Mahón, 68; Tenerife, 64, y Segovia, 75; Batallones: Cataluña, 1; Melilla de Melilla, 2; Colegio de Córdoba y Servicio de Aviación; Zonas: Madrid, 1 Jaén, 6; Sevilla, 7; Huelva, 8; Málaga, 11; Granada, 12; Alicante, 14; Albacete, 15; Murcia, 16; Almería, 17; Zaragoza, 22; Teruel, 25; Avila, 39; Coruña, 42; Lugo, 43; Orense, 44; Pontevedra, 45; León, 47; Palma, Inca, Ibiza, Tenerife, La Palma, marzo y abril y Gran Canaria; Pagadurías 2.^a región, idem 3.^a, idem 5.^a, febrero y abril; idem 6.^a, idem 7.^a, idem 8.^a, idem Melilla, idem Ceuta, idem Larache, idem Baleares y Gran Canaria.

Madrid 30 de abril de 1924.—El T. coronel Secretario, *Francisco Novella*.—V.^o B.^o El General Vicepresidente, *Feijóo*.

CASA
fundada
en
1850

Establecimiento de JORDANA

Príncipe, 3. — MADRID. — Teléfono: 4832

Especialidad en artículos para señoras.

DECORACIONES, BANDAS Y ROSSETAS DE
TODAS CLASES.—BANDERAS PARA REGIMIEN-
TOS.—FAJAS, FAJINES Y CERRADORES.—CHA-
RRETERAS, DRAGONAS Y HOMBRETERAS.—CAS-
COS, CORRAS Y ROSES.—CORDONES Y DISTIN-
TIVOS PARA AYUDANTES Y PARA BAUFER-
—SABLES, ESPADAS Y ESPADINES.—ENTOR-
CHADOS, TRIDOS Y BORDADOS.—BANDERAS
LAL, YIRANTES, BORDADOS Y FORRAJEROS.
—NEVILLAS, NUMEROS, LINDAS Y BÉR-
—CORDONES, GALONES Y EFICER-
—ESPELAS, ESPOJINES, FLUMEROS Y
—COLAS, ETC., ETC.

ORINA

Las SALES KOCH curan SIN SONDAR
NI OPERAR la uretra, próstata, vejiga
y riñones. Dilatan las estrecheces,
rompen la piedra y expulsan las are-
nillas, curan los catarros é irritacio-
nes de la vejiga; calman al momento
las punzadas y horribles dolores al
orinar, limpiando la orina de posos
blancos purulentos, rojizos y de san-
gre. Las SALES KOCH no tienen rival
por su acción rápida y segura. Venta
en las boticas del mundo. Las CÁP-
SULAS KOCH cortan en DOS DIAS, sin
dolor, los flujos blenorragícos secre-
tos, para lograr un éxito fijo pídanse
gratis á la CLÍNICA MATEOS,
Arenal, 1, de MADRID (Españ-
ña), el método axolcitivo infalible.

PRIMERA COMANDANCIA DE TROPAS DE INTEN- DENCIA

Necesitando este Cuerpo adquirir los efectos que a
continuación se expresan, se hace presente para que los
constructores que lo deseen, puedan presentar modelos y
proposiciones hasta las doce horas del día 11 del pró-
ximo mes de junio, en cuyo día se reunirá la Junta
económica de esta Comandancia, para su examen y ad-
judicación, debiendo tener presente las condiciones que
a continuación se expresan, cuya conformidad se hará
constar en las ofertas.

Primera. Cada constructor hará constar el tiempo
máximo de entrega, y el precio que se estipule se man-
tendrá todo lo que tarde en servir la construcción, sin
que sea pretexto para elevarlo la carestía de las mat-
rias ni otras circunstancias imprevistas.

Segunda. Todas las prendas que se adjudiquen, serán
de producción nacional y puestas en el almacén, libre
de todo gasto.

Tercera. Los modelos que no sean admitidos, deberán
ser recogidos por sus dueños en el término de dos meses
a partir de la fecha en que se cierre el concurso.

Cuarta. El importe de este anuncio será satisfecho
a prorrato entre los adjudicatarios.

Quinta. Los concursantes que remitan modelos, debe-
rán tener presente que es de su cuenta el envío y de-
volución de los mismos, manifestando el tiempo máximo
en que se comprometen a servir el pedido.

Sexta. Deberán hacer un depósito en la Caja del
Cuerpo del 10 por 100 del importe total, como fianza del
cumplimiento de lo que ofrecieran, y que será perdido en
caso de incumplimiento por parte de los concursantes.

Séptima. Los modelos que se presenten serán sometidos
a un minucioso reconocimiento por la Junta.

Octava. Caso de adquisición se hará el pago por ri-
guroso orden de entregas en almacén, con arreglo a lo
legislado.

Prendas que se citan.

1.500 camisas, 1.500 calzoncillos, 1.500 cuellos, 1.500
pañuelos, 400 pares de alpargatas.

Madrid, 25 de mayo de 1924.

P. 4—1

REGIMIENTO CAZADORES DE CALATRAVA, 30 DE CABALLERIA

Existiendo vacantes en este regimiento una plaza de
herrador de primera y una de forjador, las cuales han
de ser cubiertas con arreglo al reglamento de su clase,
aprobado por real orden de 8 de junio de 1908 (C. L. nú-
mero 95), se anuncia por medio del presente para que
los que deseen ocuparlas, dirijan sus instancias al Sr. Co-
ronel de este regimiento antes del día 30 del próximo
mes de junio, en cuyo día, a las once de su mañana, se
reunirá la Junta para examinar los aspirantes.

Alcalá de Henares, 30 de mayo de 1924.

3 - F

REGIMIENTO LANCEROS DE BORBON, 4.º DE CA- BALLERIA

Para la adquisición de las prendas y efectos que a
continuación se relacionan, se hace saber por el presente
a los constructores para que puedan presentar mode-
los y proposiciones hasta las once horas del día 15
del próximo mes de junio, reuniéndose la Junta econó-
mica para proceder a la adjudicación el día 18 del mis-
mo mes, a la hora que determine el Jefe del Cuerpo
con arreglo a las condiciones siguientes, bien entendido
que todo modelo y proposición que se reciba una vez
pasada la hora expresada del 15 de junio, quedará fuera
de concurso:

Primera. Los artículos han de ser todos de produc-
ción nacional.

Segunda. Manifestarán el plazo máximo de entrega,
durante el cual no podrán ser alterados los precios.

Tercera. Las prendas han de ser puestas en el repues-
to del Cuerpo, libre de todo gasto e impuesto, y la re-
misión y devolución de los modelos ha de ser de cuenta
de los concursantes, debiendo retirar los no aprobados
en el plazo máximo de un mes, no respondiendo el
Cuerpo, pasado este plazo, de pérdidas o extravíos.

Cuarta. Los adjudicatarios depositarán en la caja del
Cuerpo, precisamente en metálico, el 10 por 100 del im-
porte de la construcción, como fianza para el cumpli-
miento de estas bases, la cual quedará a beneficio del
fondo de «Vestuario y Equipo», caso de incumplimiento
de alguna de ellas.

Quinta. El pago se efectuará por riguroso turno de
entrega, según dispone la real orden circular de 13 de
octubre de 1917 (C. L. núm. 209).

Sexta. El importe de este anuncio será satisfecho a
prorrato entre los adjudicatarios.

Prendas que se citan.

550 pares de guantes grises; 610 pares de guantes
blancos; 800 fraulas; 550 pañuelos; 570 toallas; 400 pa-
res de zapatos; 250 pantalones de kaki; 170 pares de
polaínas de idem; 500 juegos de cepillos (de ropa, cal-
zado y bedún); 650 chalecos de Bayona; 600 camisas;
650 calzoncillos; 790 ceñidores y 500 ronzales.

Burgos, 23 de mayo de 1924.

P. 4

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLÁNTICA

Línea a Cuba-Méjico.

Servicio mensual saliendo de Bilbao el día 16, de Santander el 19, de Gijón el 20, de Coruña el 21 para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, para Coruña, Gijón y Santander.

Línea a Puerto Rico, Cuba, Venezuela-Colombia y Pacífico.

Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 10, de Valencia el 11, de Málaga el 13 y de Cádiz el 15, para las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, La Guayra, Puerto Cabello, Curacao, Sabanilla, Colón, y por el Canal de Panamá para Guayaquil, Callao, Mollendo, Arica, Iquique, Antofagasta y Valparaíso.

Línea a Filipinas y puertos de China y Japón.

Siete expediciones al año saliendo los buques de Coruña para Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, Barcelona, Port Said, Suez, Colombo, Singapur, Manila, Hong-Kong, Shanghai, Nagasaki, Kobe y Yokohama.

Línea a la Argentina.

Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 4, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Coincidiendo con la salida de dicho vapor, llega a Cádiz otro que sale de Bilbao y Santander el día último de cada mes, de Coruña el día 1.º, de Villagarcía el 2 y de Vigo el 3, con pasaje y carga para la Argentina.

Línea a New-York, Cuba y Méjico.

Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 25, de Valencia el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30 para New-York, Habana y Veracruz.

Línea a Fernando Póo.

Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 15 para Valencia, Alicante, Cádiz, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Póo.

Este servicio tiene enlace en Cádiz con otro vapor de la Compañía que admite carga y pasaje de los puertos del Norte y Noroeste de España para todos los de escala de esta línea.

AVISOS IMPORTANTES

Rebajas a familias y en pasajes de ida y vuelta.— Precios convencionales por camarotes especiales.— Los vapores tienen instalada la telegrafía sin hilos, y aparatos para señales submarinas, estando dotados de los más modernos adelantos, tanto para la seguridad de los viajeros como para su confort y agilidad.—Todos los vapores tienen médico y capellán.

Las comodidades y trato de que disfruta el pasaje de tercera, se mantienen a la altura tradicional de la Compañía.

Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el Servicio de Comunicaciones Marítimas.

SERVICIOS COMBINADOS

Esta Compañía tiene establecida una red de servicios combinados para los principales puertos, servicios por líneas regulares que le permite admitir pasajeros y carga para:

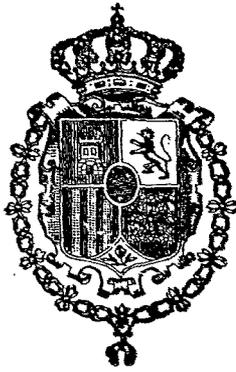
Liverpool y puertos del Mar Báltico y Mar del Norte.—Zanzibar, Mozambique y Capetown.—Puertos del Asia Menor, Golfo Pérsico, India, Sumatra, Java y Conchinchina.—Australia y Nueva Zelandia.

Ilo Ilo, Cebú, Port Arthur y Vladivostock.—New Orleans, Savannah, Charleston, Georgetown, Baltimore, Filadelfia, Boston, Quebec, y Montreal.—Puertos de América Central y Norte América en el Pa- cífico, de Panamá a San Francisco de California.— Punta Arenas, Coronel y Valparaíso por el Estrecho de Magallanes.

SERVICIOS COMERCIALES

La Sección que para estos servicios tiene establecida la Compañía, se encargará del transporte y exhibición en Ultramar de los muestrarios que se

sean entregados a dicho objeto y de la colocación de los artículos, cuya venta, como estajo, desean hacer los exportadores.



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los jefes y oficiales que actualmente desempeñan las funciones de delegados gubernativos, continúen al ascender, por antigüedad o mérito de guerra, al frente de los partidos judiciales donde hasta ese momento las ejerzan, a no ser que hubieran expresado sus deseos de cesar en dichos cargos al obtener el ascenso.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de junio de 1924.

PRIMO DE RIVERA

Señor...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Habiéndose suscitado algunas dudas respecto a la aplicación de la real orden de 30 de mayo de 1924, inserta en la «Gaceta» del 1.º del actual, para la aplicación del real decreto de indulto del 12 de abril del corriente.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se hallan excluidos del citado real decreto los desertores.

2.º Los plazos a que se refieren las reglas primera y segunda de dicha real orden se entenderán todos a partir del día 12 de abril, fecha del mencionado real decreto.

3.º Que en las solicitudes de indulto, como ya se dice en la regla 6.ª, los interesados indicarán con la mayor claridad sus nombres y apellidos, el lugar y fecha de su nacimiento y las demás circunstancias en dicha regla 6.ª consignadas, pudiendo acogerse a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reemplazos, o redimirse a metálico, según sean anteriores o posteriores al alistamiento de 1912.

Lo que de real orden digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 4 de junio de 1924.

El Subsecretario encargado del despacho,

P. O.

CALVO SOTELO

Señores Presidentes de las comisiones mixtas de Reclutamiento de todas las provincias.

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Subsecretaria

ASCENSOS

Circular. Se concede el empleo de coronel, al teniente coronel de Estado Mayor D. Joaquín Fanjul Goñi, con la efectividad de 11 de mayo último, en propuesta ordinaria de ascensos.

5 de junio de 1924.

Señor...

DESTINOS

Se confirman en el cargo de ayudantes de campo del Teniente general D. Miguel Primo de Rivera y Orbañaja, Marqués de Estella, como Jefe del Gobierno y Presidente del Directorio Militar y asumir como tal las funciones de Ministro de la Guerra, a los tenientes coroneles D. Mariano de Rivera Juar, de Estado Mayor, y D. Rafael de la Bastida Basabru y D. José Ibáñez García, de Infantería, que lo desempeñaban en su anterior destino de Capitán general de la cuarta región.

5 de junio de 1924.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se designa, por concurso, al teniente coronel de Artillería D. Bernabé Estrada Martín, con destino en la Proτεcna Militar de Sevilla, para cubrir una vacante

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLÁNTICA

Línea a Cuba-Méjico.

Servicio mensual saliendo de Bilbao el día 16, de Santander el 19, de Gijón el 20, de Coruña el 21 para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, para Coruña, Gijón y Santander.

Línea a Puerto Rico, Cuba, Venezuela-Colombia y Pacífico.

Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 10, de Valencia el 11, de Málaga el 13 y de Cádiz el 15, para las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, La Guayra, Puerto Cabello, Curaçao, Sabanilla, Colón, y por el Canal de Panamá para Guayaquil, Callao, Mollendo, Arica, Iquique, Antofagasta y Valparaíso.

Línea a Filipinas y puertos de China y Japón.

Siete expediciones al año saliendo los buques de Coruña para Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, Barcelona, Port Said, Suez, Colombo, Singapur, Manila, Hong-Kong, Shanghai, Nagasaki, Kobe y Yokohama.

Línea a la Argentina.

Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 4, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Coincidiendo con la salida de dicho vapor, llega a Cádiz otro que sale de Bilbao y Santander el día último de cada mes, de Coruña el día 1.º, de Villagarcía el 2 y de Vigo el 3, con pasaje y carga para la Argentina.

Línea a New-York, Cuba y Méjico.

Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 25, de Valencia el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30 para New-York, Habana y Veracruz.

Línea a Fernando Póo.

Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 15 para Valencia, Alicante, Cádiz, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Póo.

Este servicio tiene enlace en Cádiz con otro vapor de la Compañía que admite carga y pasaje de los puertos del Norte y Noroeste de España para todos los de escala de esta línea.

AVISOS IMPORTANTES

Rebajas a familias y en pasajes de ida y vuelta.— Precios convencionales por camarotes especiales.— Los vapores tienen instalada la telegrafía sin hilos, y aparatos para señales submarinas, estando dotados de los más modernos adelantos, tanto para la seguridad de los viajeros como para su confort y agrado.—Todos los vapores tienen médico y capellán.

Las comodidades y trato de que disfruta el pasaje de tercera, se mantienen a la altura tradicional de la Compañía.

Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el Servicio de Comunicaciones Marítimas.

SERVICIOS COMBINADOS

Esta Compañía tiene establecida una red de servicios combinados para los principales puertos, servidos por líneas regulares que le permite admitir pasajeros y carga para:

Liverpool y puertos del Mar Báltico y Mar del Norte.—Zanzibar, Mozambique y Capetown.—Puertos del Asia Menor, Golfo Pérsico, India, Sumatra, Java y Conchinchina.—Australia y Nueva Zelandia

Ilo Ilo, Cebú, Port Arthur y Vladivostock.—New Orleans, Savannah, Charleston, Georgetown, Baltimore, Filadelfia, Boston, Quebec, y Montreal.—Puertos de América Central y Norte América en el Pacífico, de Panamá a San Francisco de California.—Punta Arenas, Coruña y Valparaíso por el Estrecho de Magallanes.

SERVICIOS COMERCIALES

La Sección que para estos servicios tiene establecida la Compañía, se encargará del transporte y exhibición en Ultramar de los muestrarios que le

sean entregados a dicho objeto y de la colocación de los artículos, cuya venta, como ensayo, desean hacer los exportadores.



DEL

DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los jefes y oficiales que actualmente desempeñan las funciones de delegados gubernativos, continúen al ascender, por antigüedad o mérito de guerra, al frente de los partidos judiciales donde hasta ese momento las ejerzan, a no ser que hubieran expresado sus deseos de cesar en dichos cargos al obtener el ascenso.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de junio de 1924.

PRIMO DE RIVERA

Señor...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Habiéndose suscitado algunas dudas respecto a la aplicación de la real orden de 30 de mayo de 1924, inserta en la «Gaceta» del 1.º del actual, para la aplicación del real decreto de indulto del 12 de abril del corriente.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

- 1.º Que se hallan excluidos del citado real decreto los desertores.
- 2.º Los plazos a que se refieren las reglas primera y segunda de dicha real orden se entenderán todos a partir del día 12 de abril, fecha del mencionado real decreto.
- 3.º Que en las solicitudes de indulto, como ya se dice en la regla 6.ª, los interesados indicarán con la mayor claridad sus nombres y apellidos, el lugar y fecha de su nacimiento y las demás circunstancias en dicha regla 6.ª consignadas, pudiendo acogerse a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reemplazos, o redimirse a metálico, según sean anteriores o posteriores al alistamiento de 1912.

Lo que de real orden digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 4 de junio de 1924.

El Subsecretario encargado del despacho,

P. O.

CALVO SOTELO

Señores Presidentes de las comisiones mixtas de Reclutamiento de todas las provincias.

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Subsecretaria

ASCENSOS

Circular. Se concede el empleo de coronel, al teniente coronel de Estado Mayor D. Joaquín Fanjul Gofil, con la efectividad de 11 de mayo último, en propuesta ordinaria de ascensos.

5 de junio de 1924.

Señor...

DESTINOS

Se confirman en el cargo de ayudantes de campo del Teniente general D. Miguel Primo de Rivera y Orbancja, Marqués de Estella, como Jefe del Gobierno y Presidente del Directorio Militar y asumir como tal las funciones de Ministro de la Guerra, a los tenientes coroneles D. Mariano de Rivera Juer, de Estado Mayor, y D. Rafael de la Bastida Basabru y D. José Ibáñez García, de Infantería, que lo desempeñaban en su anterior destino de Capitán general de la cuarta región.

5 de junio de 1924.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se designa, por concurso, al teniente coronel de Artillería D. Bernabé Estrada Martín, con destino en la Pirotecnia Militar de Sevilla, para cubrir una vacante

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLÁNTICA

Línea a Cuba-Méjico.

Servicio mensual saliendo de Bilbao el día 16, de Santander el 19, de Gijón el 20, de Coruña el 21 para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, para Coruña, Gijón y Santander.

Línea a Puerto Rico, Cuba, Venezuela-Colombia y Pacífico.

Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 10, de Valencia el 11, de Málaga el 13 y de Cádiz el 15, para las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, La Guayra, Puerto Cabello, Curaçao, Sabanilla, Colón, y por el Canal de Panamá para Guayaquil, Callao, Mollendo, Arica, Iquique, Antofagasta y Valparaíso.

Línea a Filipinas y puertos de China y Japón.

Siete expediciones al año saliendo los buques de Coruña para Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, Barcelona, Port Said, Suez, Colombo, Singapur, Manila, Hong-Kong, Shanghai, Nagasaki, Kobe y Yokohama.

Línea a la Argentina.

Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 4, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Coincidiendo con la salida de dicho vapor, llega a Cádiz otro que sale de Bilbao y Santander el día último de cada mes, de Coruña el día 1.º, de Villagarcía el 2 y de Vigo el 3, con pasaje y carga para la Argentina.

Línea a New-York, Cuba y Méjico.

Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 25, de Valencia el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30 para New-York, Habana y Veracruz.

Línea a Fernando Póo.

Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 15 para Valencia, Alicante, Cádiz, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Póo.

Este servicio tiene enlace en Cádiz con otro vapor de la Compañía que admite carga y pasaje de los puertos del Norte y Noroeste de España para todos los de escala de esta línea.

AVISOS IMPORTANTES

Rebajas a familias y en pasajes de ida y vuelta.— Precios convencionales por camarotes especiales.— Los vapores tienen instalada la telegrafía sin hilos, y aparatos para señales submarinas, estando dotados de los más modernos adelantos, tanto para la seguridad de los viajeros como para su confort y agrado.— Todos los vapores tienen médico y capellán.

Las comodidades y trato de que disfruta el pasaje de tercera, se mantienen a la altura tradicional de la Compañía.

Rebajas en los fletes de exportación.— La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el Servicio de Comunicaciones Marítimas.

SERVICIOS COMBINADOS

Esta Compañía tiene establecida una red de servicios combinados para los principales puertos, servidos por líneas regulares que le permite admitir pasajeros y carga para:

Liverpool y puertos del Mar Báltico y Mar del Norte.— Zanzibar, Mozambique y Capetown.— Puertos del Asia Menor, Golfo Pérsico, India, Sumatra, Java y Cenchinchina.— Australia y Nueva Zelandia

Ilo Ilo, Cebú, Port Arthur y Vladivostock.— New Orleans, Savannah, Charleston, Georgetown, Baltimore, Filadelfia, Boston, Quebec, y Montreal.— Puertos de América Central y Norte América en el Pacífico, de Panamá a San Francisco de California.— Punta Arenas, Corónel y Valparaíso por el Estrecho de Magallanes.

SERVICIOS COMERCIALES

La Sección que para estos servicios tiene establecida la Compañía, se encargará del transporte y exhibición en Ultramar de los muestrarios que se sean entregados a dicho objeto y de la colocación de los artículos, cuya venta, como agente, desean hacer los exportadores.